



esfera capital  
agencia de valores

# ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA CALIDAD DE EJECUCIÓN OBTENIDA EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN 2018

## INFORME TRASMISOR

## Disclaimer

---

El presente documento es propiedad de Esfera Capital Agencia de Valores, S.A. e incluye información de carácter confidencial o reservado, estando destinado para uso exclusivo de las personas o entidades a quienes está dirigido. Este documento y cualquier información adjunta contienen información de carácter privilegiado, estando prohibida cualquier tipo de revelación de su contenido. Queda prohibida la reproducción, distribución, copia, grabación, almacenamiento, transmisión, comunicación pública, transformación, total o parcial, gratuita u onerosa, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa y por escrito de Esfera Capital Agencia de Valores, S.A.

## CONSIDERACIONES PREVIAS

La Directiva 2014/65/UE junto con el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 y el Estándar Técnico Regulador 28 de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) establecen la publicación, por las empresas de inversión, de información sobre cómo y dónde han ejecutado las órdenes de sus clientes con el fin de permitir al público y a los inversores la evaluación de la calidad de las prácticas de ejecución de las empresas.

ESMA considera adecuado que las empresas mantengan esta información disponible en el dominio público por un periodo mínimo de dos años y que publique antes del 30 de abril del año siguiente al que se refiere la información.

La información se deberá poner a disposición del público a través de la página web de la empresa de inversión, sin ningún cargo, en formato electrónico legible por máquina que podrá descargar el público.

La información a publicar se divide en dos partes:

1. **Informe Mejor Ejecución:** información exigida de conformidad con el artículo 3, apartados 1 y 2, del Reglamento Delegado (UE) 2017/576.
2. **Análisis y Conclusiones de la Ejecución de Órdenes:** información exigida de conformidad con el artículo 3, apartado 3, del Reglamento Delegado (UE) 2017/576.

Para una clase determinada de instrumentos financieros, una empresa puede ser ejecutora, retransmisora o las dos cosas. ESMA considera que las empresas que prestan servicios de ejecución y transmisión de órdenes, deben proporcionar dos informes separados en relación con estos servicios. Es importante que estos informes sean distintos para que las empresas de inversión den a conocer los cinco mejores centros de ejecución y, por otro lado, las cinco entidades principales (intermediarios) para la ejecución de las órdenes de sus clientes durante el período relevante.

El presente informe, Análisis y Conclusiones de la Ejecución de Órdenes – Informe Transmisor, ha tenido en cuenta la naturaleza de cada instrumento financiero para proporcionar un resumen sobre los cinco principales centros de negociación para la ejecución de órdenes; si bien, donde la información es común a varias o todas las clases de instrumentos financieros, en cuanto a vínculos estrechos, conflictos o titularidad común, así como información sobre pagos, reembolsos y beneficios, se presenta de forma consolidada.

Durante el ejercicio 2018 la Entidad no disponía de clientes profesionales.

## 1. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE EJECUCIÓN CLIENTE MINORISTA

Categoría de instrumento	Renta Variable				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, menos de 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
2138008O64PY6OS36110 - CM CAPITAL MARKETS BOLSA S.V. S.A.	70,63%	64,51%	99,08%	0,92%	
213800QH1824YW4EQO06 - AKJ	29,37%	35,49%	99,39%	0,61%	

La media diaria de órdenes ejecutadas sobre esta categoría de instrumentos financieros está por debajo de 80.

Categoría de instrumento	Renta Fija				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, menos de 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
549300CQ9NLEHMRCU505 - CECABANK S.A.	80,78%	85,56%	15,58%	84,42%	
2138001YBO7CJNQOEE37- BANCO MEDIOLANUM S.A.	19,22%	16,88%	46,15%	53,85%	

Categoría de instrumento	Derivados sobre títulos de renta variable				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, menos de 1 orden por día	N				
Cinco principales centros de ejecución por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
549300KPP03BLDBGEJ74 - ALTURA MARKETS S.V. S.A.	100%	100%	86,43%	13,57%	

Categoría de instrumento	Productos negociados en bolsa (fondos de inversión cotizados)				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, menos de 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
213800QH1824YW4EQO06 - AKJ	100%	100%	98,20%	1,80%	

## 2. CONCLUSIONES GENERALES

### 2.1. Importancia relativa que se confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución

Esfera Capital seleccionará a los intermediarios por tipo de instrumento, para garantizar la mejor ejecución de las órdenes de sus clientes.

La elección de los intermediarios autorizados se basará en un análisis del cumplimiento de los criterios cualitativos y cuantitativos.

Entre los factores que la Entidad ha considerado incluir en sus evaluaciones de intermediarios y gestoras, están los siguientes factores:

#### ➤ CUANTITATIVOS

- Precio y Coste: En el caso de Renta Variable, puesto que los centros de ejecución utilizados son mercados organizados, el precio no constituye un elemento diferenciador. Se tendrá, también, en consideración los costes relacionados con la ejecución. Las comisiones explícitas de las operaciones estarán establecidas en los contratos con dichos intermediarios.
- Velocidad y fiabilidad de ejecución: Como velocidad se entiende el tiempo transcurrido entre la instrucción recibida de la Entidad y la materialización de la misma, vía ejecución en circunstancias normales de mercado y al margen de las limitaciones que ésta pueda establecer (de precio, volumen, etc.). Los sistemas utilizados por los intermediarios deberán cumplir con unos requerimientos mínimos relativos a niveles de servicio, mantenimiento, revisión y actualización de sus plataformas de contratación, controles de calidad, y procedimientos para la resolución de incidencias. También se valorará la capacidad del intermediario de absorber las órdenes generadas por Esfera Capital y los volúmenes necesarios para la operativa normal de sus clientes.
- Velocidad y calidad del proceso de liquidación: Se tendrá en consideración la capacidad de los intermediarios de ejecutar y liquidar la operación en los términos adecuados, con la eficacia requerida y minimizando las incidencias en la operativa diaria, así como una respuesta adecuada a las mismas. Se considerará si los intermediarios tienen capacidad de proporcionar liquidez con la misma frecuencia para una misma tipología de instrumentos financieros, y de no ser así, qué implicaciones puede tener para los clientes (evaluando si puede tener un impacto directo en los costes).

➤ **CUALITATIVOS**

Además de las consideraciones cuantitativas, se evaluarán factores de los intermediarios como calidad de análisis y calidad del servicio donde se valorará la posibilidad de elaboración de información a medida, presentaciones presenciales, experiencia, etc.

La mejor ejecución para los clientes se obtiene, en el caso de actuar como trasmisor de órdenes, mediante la selección adecuada de intermediarios.

**2.2. Vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier intermediario utilizado para ejecutar órdenes**

Esfera Capital no mantiene vínculos societarios ni participaciones comunes con ninguno de los intermediarios financieros en los que se han ejecutado las órdenes de los clientes durante el ejercicio 2018. Tampoco presenta ningún conflicto de interés que afecte a la selección o direccionamiento en la mencionada ejecución de órdenes.

**2.3. Acuerdo específico con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos**

Esfera Capital no tiene ningún acuerdo específico con los intermediarios financieros en relación con pagos efectuados o recibidos, descuentos, reducciones o beneficios no monetarios, para ninguna categoría de instrumentos financieros.

**2.4. Factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios incluidos en la política de ejecución, en caso de que dicho cambio se haya producido**

Durante el ejercicio 2018 no se ha modificado ningún intermediario financiero utilizado por Esfera Capital para ninguna categoría de instrumentos financieros.

**2.5. Explicación de cómo la ejecución de ordenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes.**

Esfera Capital no discrimina ni da prevalencia a la ejecución de órdenes en función de la categorización de los clientes ordenantes.

**2.6. Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente:**

Para conseguir el mejor resultado posible para sus clientes, el criterio con mayor importancia relativa utilizado por Esfera Capital es el de contraprestación total, es decir, el precio del instrumento y los costes relacionados con la ejecución, para todas las categorías de instrumentos financieros y tanto para clientes minoristas como para clientes profesionales.

La velocidad y fiabilidad de ejecución, así como la velocidad y calidad del proceso de liquidación también son factores considerados.

Además de las consideraciones cuantitativas, se evaluarán factores de los intermediarios como calidad de análisis y calidad del servicio donde se valorará la posibilidad de elaboración de información a medida, presentaciones presenciales, experiencia, etc.

**2.7. Explicación de la forma en que la empresa de inversión haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575, en su caso:**

Esfera Capital no utiliza ningún software de redireccionamiento inteligente de órdenes (SOR). Para cumplir con la Política de Mejor Ejecución se utilizarán los datos publicados por los centros de ejecución conforme con el Reglamento Delegado 2017/565/UE de implementación de MiFID II.

**2.8. Explicación de la forma en que la empresa de inversión ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE, en su caso.**

Durante el ejercicio 2018, Esfera Capital no ha utilizado información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE (Directiva MiFID II).